

# RESOLUCION 212 DE 1972

(Mayo 16)

---

Por la cual se crean los programas de ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confiere el decreto 1259 de 1971 y,

## CONSIDERANDO:

1. Que la etapa actual del desarrollo del País demanda personal altamente calificado en la orientación programación y dirección de la actividad económica y social;
2. que es necesario orientar la enseñanza de la Economía hacia el análisis crítico y científico de la estructura social y económica Colombiana;
3. que la Universidad debe fomentar la Investigación Económica en los niveles regional y nacional, que sirva de base en la formulación de política realistas del mejoramiento social y económico;
4. Que atendiendo la solicitud de la ciudadanía Boyacense, la Universidad adelantó un estudio que demostró la conveniencia de establecer esos programas;
5. Que la Universidad cuenta con los medios necesario para adelantar dichos programas,

## RESUELVE:

Artículo 1: Crease los programas de Economía y Administración de Empresas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Artículo 2: Crease el Departamento de Economía y Administración de Empresas, adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, cuyas funciones son las de administrar los programas indicados en el artículo anterior y prestar los servicios académicos requeridos por otras unidades.

Artículo 3: Son objetivos del programa de Economía:

- a. Estudiar e investigar la realidad socioeconómica colombiana y latinoamericana dentro de una perspectiva integracionalista.
- b. Formar profesionales idóneos para conocer y dirigir el funcionamiento de la economía colombiana y aportar las formulaciones de cambio que sean necesarias.
- c. Contribuir al desarrollo de un pensamiento económico propio, que permita entender los problemas económicos y sociales del país y aportar soluciones.

Artículo 4: Son objetivos del Programa de Administración de Empresas, los siguientes:

1. Formular profesionales capaces de administrar y dirigir en sus diferentes niveles las empresas de los sectores público y privado con un criterio de desarrollo armónico del país.
2. Promover el mejoramiento de los sistemas de producción y distribución de bienes y servicios.

Artículo 5: Los Programas de Economía y Administración de Empresas comprenden un ciclo básico común a ambos y un ciclo profesional de acuerdo al siguiente PLAN DE ESTUDIOS:

#### PLAN DE ESTUDIOS

Ciclo Básico Horas Sem. Requisitos

1. Introducción a la Economía I. 4
2. Introducción a la Economía II. 4 Introducción a la Economía II
3. Introducción Ciencias Sociales. 3

4. Sociología. 3 Introducción Ciencias Sociales
5. Geografía Económica I (Gral.) 3
6. Geografía Económica II (Colom.) 3 Geografía Económica I
7. Matemáticas I. 7
8. Matemáticas II. 5 Matemáticas I
9. Matemáticas III. 5 Matemáticas II
10. Matemáticas IV. 5 Matemáticas II
11. Contabilidad I. 3
12. Contabilidad II. 3 Contabilidad I
13. Contabilidad III. 3 Contabilidad II
14. Contabilidad IV. 3 Contabilidad III
15. Seminario Proble. Agrario 2 (Quincenal)
16. Doctrinas Económicas I. 3 Introducción a la Economía II
17. Doctrinas Económicas II. 3 Doctrinas Económicas I
18. Historia Económica I (General) 3 Introducción a la Economía I
19. Historia Económica II (Colombiana) 3 Historia Económica I
20. Teoría Económica I (Macro I) 4 Introducción a la Economía II
21. Teoría Económica II (Macro II) 4 Teoría Económica I
22. Estadística I. 4 Matemática I
23. Estadística II. 4 Estadística I
24. Estadística III. 4 Estadística II 2.Ciclo Profesional a. Sección Económica
25. Doctrinas Económicas III (Seminar. Esp. Marx) 3 Doctrinas Econ. II
26. Doctrinas Económicas IV (Seminar. Esp. Keynes 3 Doctrinas Econ. III

27. Teoría Económica III (Macro I) 4 Teoría Económica II
  28. Teoría Económica IV (Macro II) 4 Teoría Económica III
  29. Matemáticas V 5 Matemática IV
  30. Matemáticas Financieras 3 Matemática I
  31. Economía Agraria 3 Teoría Económica III
  32. Economía Industrial 3 Teoría Económica III
  33. Economía Internacional 3 Teoría Económica III
  34. Ingreso Nacional (Teor.) 3 Teoría Económica II
  35. Cuentas Nacionales 3 Ingreso Nacional (Ter.)
  36. Desarrollo Económico I 3 Teoría Económica III
  37. Desarrollo Económico II 3 Desarrollo Económico I
  38. Finanzas Públicas 3 Teoría Económica III
  39. Instituciones Públicas 3 Teoría Económica IV
  40. Derecho Laboral 3
  41. Seminario Sistemas y Estruct. 3 Teoría Económica IV Ciclo Básico
  42. Evaluación de Proyectos I 3 Teoría Económica IV
  43. Evaluación de Proyectos II 3 Evaluación de Proyectos I
  44. Política Económica 3 Teoría Económica IV
  45. Moneda y Banca 3 Teoría Económica IV
  46. Seminario de Métodos de Investigación 3
  47. Econometría 3 Teoría Económica IV
  - b). Sección de Administración de Empresas
- 
25. Mercadeo I 4

26. Mercadeo II 4 Teor. Ec. II y Cont. IV
27. Teoría Económica III (Macro) 4 Mercadeo I
28. Teoría Económica IV (Macro II) 4 Teoría Económica II
29. Matemáticas Financieras 3 Teoría Económica III
30. Producción I 3 Matemática I
31. Producción II 3 Teoría Ec. II
32. Finanzas I 3 Cont. IV y Matem. IV
33. Finanzas II 3 Finanzas I
34. Desarrollo Económico (General) 4 Teoría Ec. III
35. Sistemas Cuantitativos 3 Matemáticas IV
36. Instituciones Públicas 3 02
37. Organización y Métodos 4
38. Evaluación y Proyectos I 3 Teor. Ec. IV
39. Evaluación y Proyectos II 3 Eval. De proyectos I
40. Derecho Laboral 3
41. Ec. Internacional 3 Teor. Ec. III
42. Política de Negocios 3
43. Función Gerencial 3
44. Econometría 3 Teor. Ec. IV
45. Desarrollo Organizacional 5

PARAGRAFO.- Las asignaturas del plan de estudio anterior marcadas con un asterisco, son electivas. El estudiante podrá elegir las electivas de su propio programa, u otras equivalentes ofrecidas por las demás unidades académicas de la Universidad, previa autorización escrita por el Director del programa. Las asignaturas ofrecidas, por otras dependencias de la Universidad seguirán la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 6º.- El ciclo básico se cursará en cuatro semestres y el profesional en otros cuatro, si se trata de clases diurnas, y en cinco semestres si de clases nocturnos. PARAGRAFO.- El plan de estudio por períodos académicos será objeto de reglamentación especial.

ARTICULO 7º.- Los estudiantes que hayan aprobado el VI semestre del programa de Administración de Empresas tendrá derecho a recibir un certificado que los acredita como técnicos en Administración siempre y cuando el promedio ponderado de calificaciones, con base a intensidad horaria, sea de tres cinco (3.5) mínimo.

PARAGRAFO.- El aspirante a este certificado que no llenare el requisito anterior, podrá elevar el promedio de calificación mediante la presentación de exámenes preparatorios, de una monografía o de una práctica no menor de seis meses en una empresa.

ARTICULO 8.- Para cursar el VII Semestre de los programas de Economía y Administración de Empresas será requisito el Inglés o Francés hablado y escrito.

ARTICULO 9.- Para optar el título de Economía o Administración de Empresas, el alumno deberá llenar las exigencias del Pénsum respectivo contenido en el artículo quinto de esta Resolución, realizar un semestre adicional de prácticas de investigación y elaborar y aprobar una monografía de carácter investigativo.

ARTICULO 10.- Créase el cargo de director de Departamento de Economía y Administración de Empresas con carácter docente y administrativo.

ARTICULO 11.- Son funciones del Director, las siguientes:

- a). Planear, determinar, organizar y desarrollar los programas, en colaboración con el profesorado del Departamento.
- b). Supervisar, como autoridad ejecutiva, la buena marcha académica y administrativa del Departamento.
- c). Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de los organismos directivos de la Universidad.
- d). Proponer al Rector de la Universidad, el nombramiento y remoción de profesores y personal auxiliar académico de servicios técnicos.
- e). Asignar la carga académica y demás funciones docentes investigativas y de extensión a los profesores.

- f). Hacer los pedidos de equipos, material didáctico y elementos de consumo necesarios para la buena marcha de los programas.
- g). Promover la cooperación y participación científica, técnica y cultural de entidades nacionales y extranjeras afines.
- h). Presentar Al Rector el informe semestral sobre las actividades académicas del Departamento a su cargo.
- i). Evaluar, en cooperación con los profesores de la dependencia el desarrollo de las actividades académicas.
- j). Administrar el presupuesto asignado a su dependencia.
- k). Cumplir las demás funciones inherentes al cargo y las que le asignen las autoridades universitarias.

ARTICULO 12.- Créase el cargo de Mekanotaquígrafa del Departamento de Economía y Administración de Empresas dependiente del Director. Sus funciones serán las señaladas en el Manual de Funcionamiento - "Acuerdo 08 de 1968" - y las demás que le sañale el Director del Departamento.

ARTICULO 13.- Los alumnos que ingresen a los programas de Economía y de Administración de Empresas estarán sometidos a los reglamentos generales de la Universidad.

ARTICULO 14.- Deróguense las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de mayo de 1972

ARMANDO SUESCUN MONROY Rector

HERNANDO MESA PEREZ Secretario Académico.

ALBERTO DUARTE MORENO Secretario Administrativo.

---